

COMUNICADO

Martes, 21 de enero de 2020

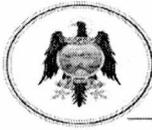
Atendiendo a que la Secretaría de Educación de Boyacá emitió en los meses de septiembre y noviembre de 2019, actos administrativos de ascenso de grado o reubicación de nivel en escalafón nacional de los educadores con derechos de carrera al servicio del Departamento de Boyacá, actos decisión que quedaron sujetos a la existencia de disponibilidad presupuestal para su respectiva actualización en el sistema y pago.

En la actual vigencia y existiendo disponibilidad presupuestal en el marco del cronograma definido para el cargue de novedades que se identifica mes a mes, se inició el proceso de actualización de información que permitiera el pago y reconocimiento efectivo con la nómina del mes de enero de los derechos reconocidos a los participantes de la ECDF III Cohorte y los educadores que acreditaron curso de formación de la ECDF II Cohorte, presentándose dificultades derivadas del ingreso de la información a plataforma.

La fecha de vencimiento para cargar la información inherente a las demás situaciones administrativas correspondía al día 16 de enero; no obstante, en dicha fecha se identificó un cargue de 610 del total de 1075, lo que generaba una desigualdad no soportable para los educadores cuya novedad no fuese posible impactar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración ha previsto continuar y culminar el cargue de la información hasta el 24 de enero de 2019, situación que conlleva a la modificación de los tiempos definidos para los demás procesos y el pago final de la nómina respectiva; en este propósito se hará efectivo máximo a fecha 05 de febrero de 2020.

El retroactivo de los derechos de ascenso de grado o reubicación de nivel según corresponda a cada uno de los educadores y que se encuentra comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2019, se hará efectivo con posterioridad a través de nómina adicional.

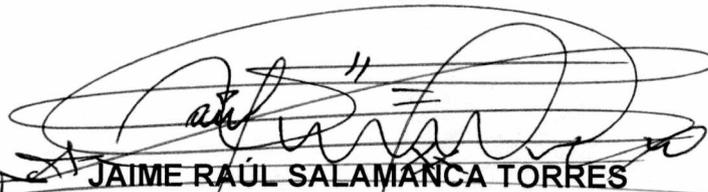


GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

Solicitamos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas y planta central de la sectorial, su comprensión y apoyo frente a las decisiones tomadas, teniendo en cuenta la complejidad del proceso, deficiencias de la plataforma, el número significativo de novedades, y demás situaciones ajenas a la voluntad de los funcionarios responsables en cada uno de los roles.

Cordialmente,



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Secretario de Educación de Boyacá.



Aprobó: Edward Hernando Contreras Bolívar



Proyecto y elaboro: Armando Leal Hernández / Irma Lucy Acuña Sánchez
Profesional Especializado- Gestión de Nomina /Gestión de Carrera